

# **LAS COFRADÍAS DE JESÚS NAZARENO EN ANDALUCÍA DURANTE LOS SIGLOS XVI AL XIX**

JUAN ARANDA DONCEL  
ACADÉMICO NUMERARIO

El origen de la Semana Santa se sitúa cronológicamente en el siglo XVI con el nacimiento de las hermandades penitenciales. Sin duda, las directrices de Trento marcan un hito importante en la potenciación de la conmemoración de la Pasión. El movimiento cofrade muy pronto tiene un fuerte arraigo que viene refrendado por el elevado número de personas de las distintas capas sociales que consigue atraer.

El proceso de fundación de las cofradías penitenciales en tierras andaluzas se produce durante un período de tiempo bastante largo. Se inicia en las primeras décadas del siglo XVI y se prolonga hasta mediados de la centuria siguiente. A lo largo de la mencionada etapa se establecen en numerosas localidades las hermandades de la Vera Cruz, Soledad de Nuestra Señora y Jesús Nazareno <sup>1</sup>.

Las cofradías pasionistas más antiguas son las de la Vera Cruz que aparecen estrechamente ligadas a los franciscanos y alcanzan una gran difusión en la primera mitad del siglo XVI. El punto de partida de esta expansión data de 1536, fecha en la que, a instancia del cardenal Quiñones, el pontífice Paulo III concede indulgencias a la hermandad de esa advocación de Toledo <sup>2</sup>.

El principal acto religioso de las cofradías de la Vera Cruz es la estación de penitencia del Jueves Santo. Los penitentes visten túnica y capirote de lienzo blanco en el que lucen una cruz verde, insignia de la hermandad. Asimismo, los llamados hermanos de sangre deben llevar la disciplina para azotarse durante el recorrido de la procesión. También celebran las fiestas de la Invenición y Exaltación de la Santa Cruz el 3 de mayo y el 14 de septiembre respectivamente.

La imagen titular de las cofradías de la Vera Cruz es un Crucificado, siendo la advocación más frecuente la de Cristo de la Vera Cruz. No obstante, encontramos algunas excepciones, como la de la hermandad de Córdoba que se conoce con el nombre de Santo Cristo de las Maravillas, talla que goza de una gran devoción popular.

La segunda cofradía penitencial por orden cronológico es la de la Soledad de Nues-

<sup>1</sup> Vid, SÁNCHEZ HERRERO, J. y otros, «Los cuatro tipos diferentes de cofradías de Semana Santa, desde su fundación hasta la crisis de finales del siglo XVIII en la Andalucía bética y Castilla», en *Actas del Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora, 1988, pp. 259-303. ARANDA DONCEL, J., «El movimiento cofrade en Andalucía: La trayectoria de las hermandades penitenciales cordobesas durante los siglos XVI al XVIII». *Confraternite, Chiesa e Società. Aspetti e problemi dell'associazionismo laicale europeo in età moderna e contemporanea*. Fasano di Brindisi, 1994, pp. 250-256.

<sup>2</sup> MESEGUER FERNÁNDEZ, J., «Las cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia», en *Archivo Ibero-Americano*, 109-110 (1968), p. 207.

tra Señora, también conocida bajo las advocaciones de Nuestra Señora de las Angustias o Quinta Angustia. Las fechas en las que se erigen o se aprueban las primitivas reglas en las distintas poblaciones permiten colegir que se implanta básicamente en la segunda mitad de la centuria del quinientos.

Al igual que la cofradía de la Vera Cruz, la de la Soledad es de sangre y sus hermanos, tanto los de luz como los disciplinantes, salen en procesión el Viernes Santo por la noche. Indistintamente visten túnicas blancas o negras y sacan a la calle las imágenes de la Virgen de la Soledad y Cristo yacente en el Sepulcro. A partir del siglo XVIII se produce un cambio en el nombre de la procesión, el título de la Soledad va a ser reemplazado de forma paulatina por el de Santo Entierro.

Aparte de la estación de penitencia, los hermanos de la mencionada cofradía celebran diversos actos de culto a lo largo del año. Por su solemnidad sobresalen los de las dos fiestas religiosas más importantes, la Circuncisión del Señor el día de Año Nuevo y la Soledad de Nuestra Señora el domingo siguiente a la Epifanía.

Las cofradías de Jesús Nazareno son las últimas en aparecer, pero van a despertar muy pronto un intenso fervor popular en Andalucía que ha pervivido hasta nuestros días. El nivel de arraigo y aceptación en los distintos grupos sociales es mayor que el de las demás hermandades pasionistas. Una buena prueba la tenemos en el hecho de que el nombre de sus componentes -nazarenos- se utiliza para designar a los penitentes de Semana Santa.

Las hermandades erigidas en honor del Nazareno introducen aspectos originales y novedosos. Quizá el más llamativo sea la aportación de una penitencia distinta a la que venían practicando los cofrades. Por lo general, durante el recorrido procesional en la madrugada del Viernes Santo irán descalzos con pesadas cruces de madera sobre los hombros, a imitación de Cristo camino del Calvario.

Suelen procesionar dos o tres imágenes, siendo la figura central Jesús Nazareno. Los penitentes visten túnicas moradas y excepcionalmente rojas. Las fiestas religiosas que celebran durante el año varían en las diferentes poblaciones, si bien las más extendidas serán la de la Resurrección y las de la Invención y Exaltación de la Cruz.

Además de las de la Vera Cruz, Soledad de Nuestra Señora y Jesús Nazareno, encontramos cofradías con otras advocaciones pasionistas que participan en las procesiones de Semana Santa. Entre ellas cabe destacar las fundadas bajo el título de Pasión de Jesucristo.

A primera vista llama la atención la presencia activa de cofradías penitenciales con advocaciones no pasionistas. Un ejemplo característico lo tenemos en la hermandad de Ánimas del Purgatorio de la villa cordobesa de Espejo, cuyos integrantes se disciplinan por las calles en la noche del Viernes Santo.

También encontramos cofradías penitenciales, cuyas advocaciones corresponden a santos vinculados a determinadas órdenes religiosas. Así, en Córdoba tenemos erigidas las de San Antonio de Padua y San Diego de Alcalá en el convento franciscano de San Pedro el Real y en el de los agustinos se localiza la de las Ánimas del Purgatorio y San Nicolás de Tolentino, dos hermandades distintas en su origen que después se fusionan.

La evolución histórica de las cofradías de Jesús Nazareno en Andalucía durante los siglos XVI al XIX presenta cuatro etapas bien definidas. La primera corresponde al nacimiento e implantación de las hermandades y abarca cronológicamente el último tercio del quinientos y la primera mitad de la centuria siguiente. La segunda marca el auge de la fase barroca que engloba el XVII y se extiende hasta 1740. La tercera cubre el período 1740-1820 y lo más destacado será una postura de rechazo, impregnada de planteamientos de signo ilustrado, de los titulares de las mitras andaluzas y de la propia

corona ante las formas tradicionales de celebrar la Pasión y Muerte de Cristo. La centuria decimonónica ofrece como rasgo peculiar continuos altibajos. A la crisis del primer tercio de siglo le sigue en la era isabelina una notoria revitalización y el entibiamiento del sexenio revolucionario precede la potenciación que se constata en la Restauración.

## 1. Nacimiento e implantación de las cofradías de Jesús Nazareno

El nacimiento e implantación de las cofradías de Jesús Nazareno en Andalucía es un fenómeno que arranca en el último tercio del siglo XVI y termina en los lustros centrales de la centuria siguiente, aunque con posterioridad se documentan otras fundaciones.

En la mayoría de las capitales de las diócesis andaluzas el establecimiento de las hermandades nazarenas tiene lugar a lo largo del tercio finisecular del quinientos. El vestigio más antiguo de la cofradía de los Nazarenos de Sevilla, popularmente llamada del Silencio, data de 1566 y parece ser que dos años antes se redactan unas constituciones, aunque las que conocemos son las reglas aprobadas por la autoridad eclesiástica en abril de 1578. Constan de una introducción general y de 36 capítulos en los que se regulan de forma minuciosa la admisión de hermanos, la estación de penitencia y actos de culto, el gobierno de la cofradía y la práctica de la caridad con los necesitados y presos de la cárcel<sup>3</sup>.

Las reglas de la cofradía de Jesús Nazareno y San Bartolomé de Córdoba van a ser aprobadas el 21 de marzo de 1579 por el titular de la diócesis fray Martín de Córdoba y Mendoza. En su origen la hermandad recibe el título de San Bartolomé y hunde sus raíces en las centurias bajomedievales. Tiene un carácter esencialmente asistencial, el mantenimiento de un hospital situado en la calle Carchenilla del barrio de San Lorenzo.

El título pasionista de Jesús Nazareno se incorpora con las nuevas constituciones elaboradas en 1579, manteniéndose el primitivo nombre. A partir del citado año queda transformada en cofradía penitencial y asistencial. Las reglas llaman la atención por el reducido número de capítulos -nueve y un preámbulo- y, en contraposición, por la rica información que contienen. Aportan datos muy valiosos y completos sobre los elementos integrantes de la procesión y el itinerario seguido en la madrugada del Viernes Santo<sup>4</sup>.

Entre 1588 y 1594 nace la cofradía nazarena de Jaén, establecida en la iglesia conventual de los carmelitas descalzos<sup>5</sup>. La de Baeza es anterior, se funda en 1587 en el convento de San Basilio, perteneciente asimismo a los religiosos del Carmen reformado.

También aparece vinculada a los carmelitas descalzos en Granada la cofradía de Jesús Nazareno y Santa Elena. Posiblemente la redacción de los estatutos se lleva a cabo en 1579, aunque hasta 1587 no tiene un carácter penitencial. Las reglas constan de una introducción y de once capítulos en los que se desarrollan la estación de penitencia,

<sup>3</sup> Vid, GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, F., *Estudio histórico-institucional de la primitiva hermandad de los Nazarenos de Sevilla (vulgo «El Silencio»)*. Sevilla, 1987, pp. 28-33.

<sup>4</sup> La trayectoria de la hermandad ha sido estudiada en nuestra obra *Historia de la Semana Santa de Córdoba: La cofradía de Jesús Nazareno*. Córdoba, 1989.

<sup>5</sup> ORTEGA SAGRISTA, R., «Historia de las Cofradías de Pasión y de sus procesiones de Semana Santa en la ciudad de Jaén (Siglos XVI al XX)», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 10 (1956), pp. 36-38.

los actos de culto y la función benéfico-asistencial <sup>6</sup>.

En los lustros finiseculares del quinientos se erige la cofradía de Jesús Nazareno en Cádiz, ya que en 1598 se documenta en la iglesia conventual de los franciscanos observantes. Posteriormente se traslada al monasterio de Santa María, donde la abadesa cede en 1616 a los hermanos una capilla <sup>7</sup>.

Disponemos de testimonios documentales que constatan la existencia en Málaga de la cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno en 1567. El abad-mitrado de Alcalá la Real aprueba el 26 de febrero de 1597 las reglas de la cofradía del Dulce Nombre de esa ciudad que tiene a su cargo la procesión del Nazareno <sup>8</sup>. Por último, durante el pontificado del obispo fray Juan de Araoz y Díaz, concretamente en 1625, nace la hermandad de Jesús Nazareno de Guadix, conservándose unas constituciones fechadas en abril de 1695 <sup>9</sup>.

El proceso de fundación de las hermandades de Jesús Nazareno en numerosas poblaciones de las distintas demarcaciones eclesiásticas andaluzas se extiende a lo largo del último tercio del XVI y primera mitad del seiscientos. Por lo que a la diócesis de Córdoba se refiere, el segmento cronológico abarca las décadas finiseculares del quinientos y el primer tercio de la centuria siguiente.

Tras la fundación de la hermandad nazarena de la capital, asistimos en los años ochenta al nacimiento de las cofradías en Cabra y Baena, dos importantes núcleos demográficos pertenecientes al ducado de Sessa. La egabrense se crea en 1586 en la iglesia de San Martín y las primeras constituciones son aprobadas por el titular de la mitra en julio de 1587. Las reglas constan de 12 capítulos y presentan puntos comunes con las de Córdoba <sup>10</sup>.

La cofradía de los Nazarenos de Baena se establece en el convento de los franciscanos y sus reglas sancionadas por el obispo Pacheco el 29 de abril de 1589. Las constituciones tienen, asimismo, puntos comunes con las de la ciudad de la Mezquita. Entre ellos cabe mencionar el color de las túnicas de los penitentes y la elección de los miembros de la junta de gobierno.

Sin duda, la utilización de la túnica roja, color inusual en los hábitos de los nazarenos que suelen ser morados, obedece a la influencia de las constituciones de la cofradía de Jesús Nazareno y San Bartolomé de Córdoba a la hora de elaborar las reglas de la de Baena. También el procedimiento utilizado en la elección de hermano mayor y el número y denominación de los cargos, constituyen pruebas evidentes de que las reglas aprobadas en la capital de la diócesis sirven de modelo <sup>11</sup>.

En los lustros finiseculares del XVI tiene lugar el nacimiento de la cofradía de Jesús Nazareno en importantes poblaciones cordobesas. La de Montilla se establece en el convento de San Agustín a finales de 1589 o en los primeros meses del año siguiente.

<sup>6</sup> SZMOLKA CLARES, J., «La devoción a Jesús Nazareno en Granada. La primitiva hermandad de las Cruces de Santa Helena y Jesús Nazareno», en *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. Córdoba, 1991, pp. 443-451.

<sup>7</sup> Una visión de la historia de la cofradía y la imagen en ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, L., *El Nazareno de Santa María. Cuatro siglos de arte en Cádiz*. Cádiz, 1991.

<sup>8</sup> JUAN LOVERA, C., «Las cofradías de Jesús Nazareno en la abadía de Alcalá la Real», en *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. pp. 575-578.

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ SEGURA, F.J. y PÉREZ LÓPEZ, S., *Semana Santa en Guadix. Apuntes históricos*. Guadix, 1987, p. 16.

<sup>10</sup> Vid, MORENO HURTADO, A., *Historia de la Real Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Cabra (1586-1986)*. Cabra, 1986.

<sup>11</sup> ARANDADONCEL, J., *Historia de la Semana Santa de Baena durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 1995, pp. 125-136.

Entre los testimonios documentales que avalan esta cronología se encuentran las cuentas presentadas en mayo de 1591 por su mayordomo Pedro Delgado al visitador general del obispado:

«[...] y le pidió cuenta de los marauedís y limosnas que se an llegado de limosnas desde que se fundó la dicha cofradía que abrá poco más de un año»<sup>12</sup>.

La cofradía elabora sus constituciones en el momento de erigirse, si bien la aprobación tiene lugar el 5 de junio de 1598 por el doctor Andrés de Rueda Rico, provisor y vicario general del obispado, siendo prelado de la diócesis don Francisco Reinoso. Las reglas constan de 13 capítulos que regulan minuciosamente la organización y funcionamiento de la hermandad.

La hermandad de Jesús Nazareno de Aguilar de la Frontera se erige en el templo parroquial entre abril de 1592 y los primeros meses de 1593<sup>13</sup>. Poco tiempo después se crea la de Montemayor, pues en las cuentas tomadas por el visitador general en diciembre de 1596 al mayordomo de la cofradía se especifica que está recién establecida. Por las mismas fechas la encontramos en Bujalance y Puente Don Gonzalo. Finalmente, el 26 de septiembre de 1599 se aprueban las reglas de la de Lucena que se localiza en el convento dominicano de San Pedro Mártir.

Las cofradías de Jesús Nazareno surgen en el tránsito de los siglos XVI al XVII en numerosas localidades, entre ellas Castro del Río, Fernán Núñez, La Rambla, Pozoblanco, Montoro y Palma del Río.

En la villa del Guadajoz desde principios de la centuria del seiscientos, concretamente en 1610, tenemos documentada la hermandad. No obstante, el origen puede ser anterior, aunque cremos que en ningún caso se remonta más allá de 1597. La afirmación está basada en el hecho de que en las cuentas tomadas en febrero de ese último año por el visitador general del obispado no aparece en la relación<sup>14</sup>. También la de Montoro está probada su existencia a partir de 1610.

La autoridad diocesana aprueba en 1600 las reglas de la cofradía de Jesús Nazareno de Fernán Núñez que se erige en la iglesia parroquial de Santa Marina. Constan de 13 capítulos que establecen los fines y regulan el funcionamiento de la hermandad<sup>15</sup>. La fundación de la de La Rambla se lleva a cabo hacia 1603 en el convento de los freires del Sancti Spiritus.

El origen de la cofradía de Jesús Nazareno de Pozoblanco se remonta al primer lustro del siglo XVII. En la cuaresma de 1605 predica en la villa fray Juan del Antrueno, religioso mínimo de San Francisco de Paula que reside en el convento de la Victoria de Córdoba, y, por iniciativa suya, el clero local y los miembros del cabildo municipal deciden erigir la hermandad. Las constituciones van a ser aprobadas por el titular de la diócesis don Pablo de Laguna en 1606. Los estamentos privilegiados juegan un papel decisivo en la fundación, de ahí que desde el principio la corporación nazarena, al igual que en La Rambla, tiene un carácter elitista<sup>16</sup>.

Las reglas tienen diez artículos en los que llama poderosamente la atención la im-

<sup>12</sup> Archivo General Obispado Córdoba. *Visitas generales*. Montilla. 1591.

<sup>13</sup> ARANDA DONCEL, J., *Historia de la Semana Santa de Aguilar de la Frontera durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 1994, p. 72.

<sup>14</sup> ARANDA DONCEL, J., *Historia de la Semana Santa de Castro del Río (1564-1900)*. Córdoba, 1987, p. 43.

<sup>15</sup> Vid. COSANO MOYANO, J., «Notas al movimiento cofradiero de Fernán Núñez en el siglo XVII: Las reglas de la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno», en *Actas del VI Congreso de profesores-investigadores*. Baena, 1988, pp. 87-101.

<sup>16</sup> ARANDA DONCEL, J., «El nacimiento de la hermandad de Jesús Nazareno de Pozoblanco», en *Pozoblanco y el P. Cristóbal de Santa Catalina*. Córdoba, 1990, pp. 23-33.

portancia que se da al estatuto de limpieza de sangre, como lo prueba el hecho de que los siete primeros puntos de las constituciones estén dedicados al ingreso de los cofrades y a las pruebas genealógicas que deben presentar. El octavo alude al monumento que se levanta en la ermita y al acto del lavatorio en la parroquia de Santa Catalina el Jueves Santo. El siguiente se centra en la designación del hermano mayor y demás miembros de la junta de gobierno y el último hace referencia a la procesión del Viernes Santo.

La última etapa de implantación de las cofradías de Jesús Nazareno en el ámbito de la diócesis cordobesa corresponde al período 1610-1640. Entre 1612 y 1623 nace en Cañete de las Torres e Hinojosa del Duque. Con anterioridad a 1615 se erige la de Villafranca de Córdoba en la ermita de Santa Ana. La de Rute se aprueba en marzo de 1624 y la de Espejo en 1633. La fundación en Santaella es más tardía, tiene lugar en torno a 1639.

En algunas localidades la procesión del Nazareno corre a cargo de otras cofradías. Un ejemplo lo tenemos en la villa de Luque, donde la hermandad del Nombre de Jesús realiza este cometido desde las primeras décadas del siglo XVII.

El estudio de la distribución geográfica permite concluir que las cofradías de Jesús Nazareno alcanzan una gran difusión en tierras cordobesas. Las comarcas donde se hallan más arraigadas son las de la Campiña y Subbética, mientras que al norte de la línea fluvial del Guadalquivir tienen poco eco, salvo en grandes poblaciones como Pozoblanco e Hinojosa del Duque. A pesar de las nuevas fundaciones como las de Belalcázar y Torremilano en 1733 y 1772 respectivamente, el mismo fenómeno se constata en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>17</sup>.

Las órdenes religiosas juegan un activo papel en el nacimiento de las hermandades de Jesús Nazareno sólo en poblaciones con un elevado número de habitantes. Cabe mencionar los franciscanos en Baena, los agustinos en Montilla, los dominicos en Lucena y los freires del Sancti Spiritus en La Rambla.

Por el contrario, en su mayoría se erigen en capillas de los templos parroquiales, iglesias de establecimientos hospitalarios y, sobre todo, ermitas. Bien es verdad que en algunas poblaciones -Montemayor, Fernán Núñez, Villafranca, Santaella- el fenómeno puede obedecer a la ausencia del clero regular. Sin embargo, encontramos núcleos de población con comunidades de frailes en las que no se hallan ligadas a ellas. Así, en Puente Don Gonzalo y Castro del Río se fundan en las ermitas de San Cristóbal y San Benito respectivamente, mientras que en Palma del Río se encuentra en el hospital de San Sebastián.

También las fundaciones de las cofradías de Jesús Nazareno en tierras sevillanas cubren un dilatado período cronológico que abarca el último tercio del siglo XVI y la primera mitad de la siguiente centuria, estableciéndose estrechos lazos con la de la capital hispalense. Asimismo, las reglas sirven de modelo<sup>18</sup>.

El nacimiento de la hermandad de Jesús Nazareno de Osuna tiene lugar en 1576 y las reglas de la de Écija, establecida en la parroquia de San Juan Bautista, se aprueban el 6 de marzo de 1582. A finales de mayo de 1586 reciben la aprobación del titular de la archidiócesis las constituciones de la de Utrera y en 1597 las de Carmona. En mayo de 1587 se funda la cofradía de Lebrija y a lo largo del primer tercio del siglo XVII se

<sup>17</sup> Vid, ARANDA DONCEL, J., «Las cofradías de Jesús Nazareno en tierras cordobesas durante los siglos XVI al XIX», en *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. pp. 292-293.

<sup>18</sup> AA.VV., *Nazarenos de Sevilla*. 3 vols. Sevilla, 1997.

documentan en un buen número de localidades. Entre ellas cabe mencionar El Viso del Alcor, El Arahal, Paradas, Morón, El Coronil, Fuentes de Andalucía, Lora del Río y Marchena.

El proceso de fundaciones continúa con menor intensidad en la segunda mitad del siglo XVII hasta alcanzar las cofradías de Jesús Nazareno una notoria difusión en la archidiócesis hispalense en la centuria del setecientos <sup>19</sup>.

En el conjunto de poblaciones de la vicaría de Estepa, territorio exento de la jurisdicción del obispo diocesano que recibirá el nombre de *nullius dioecesis* o *vere nullius*, el establecimiento de las hermandades de Jesús Nazareno tiene lugar en el siglo XVII. La de Estepa se funda en 1626 y la de La Roda en 1655, mientras que las reglas de la de Alameda se aprueban el 11 de febrero de 1673 <sup>20</sup>.

Las fundaciones de cofradías nazarenas proliferan en la diócesis de Jaén durante las dos últimas décadas del siglo XVI y primera mitad de la centuria siguiente. En 1582 surge la de Jódar y en 1592 el obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza autoriza la erección de la de Alcaudete en la iglesia de los carmelitas descalzos, siendo aprobadas las reglas el 31 de enero de 1594 <sup>21</sup>. El nacimiento de la de Torredonjimeno se produce el 24 de febrero de 1595 y al año siguiente reciben el visto bueno de la autoridad diocesana las constituciones de la de Mancha Real. En los albores del seiscientos surge la hermandad de Jesús Nazareno en Linares y en los lustros centrales la de Arjona.

En las poblaciones sujetas al abad-mitrado de Alcalá la Real la implantación de las cofradías de Jesús Nazareno viene marcada por la aprobación de las reglas de las de Priego de Córdoba y Carcabuey en abril de 1592 y junio de 1653 respectivamente. El mismo segmento cronológico corresponde al proceso fundacional en las localidades de la archidiócesis de Granada. En la relación figura la de Motril, establecida en la iglesia mayor de la Encarnación en marzo de 1635 <sup>22</sup>.

El estudio realizado acerca de la implantación de las cofradías de Jesús Nazareno nos lleva a concluir que alcanzan una gran difusión en el conjunto de Andalucía. Al mismo tiempo, consiguen un notorio arraigo en todas las capas sociales, cuyo principal exponente son las numerosas personas que participan en la estación de penitencia de la mañana del Viernes Santo.

## 2. El auge de la etapa barroca

No cabe la menor duda de que las cofradías de Jesús Nazareno en Andalucía desde los albores del siglo XVII hasta 1740 alcanzan su época de esplendor y auge, como lo prueban, entre otros indicadores significativos, la fundación de nuevas hermandades y el incremento sustancial de los efectivos humanos. Al mismo tiempo, la estación de penitencia, en contraposición a la sobriedad de la etapa anterior, se impregna de los

<sup>19</sup> MARTÍN RIEGO, M., «Las hermandades de Jesús Nazareno en la archidiócesis de Sevilla en el siglo XVIII», en *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. pp. 371-383.

<sup>20</sup> RODRÍGUEZ MARTÍN, J.A., «Origen y evolución de la hermandad de Jesús Nazareno de Alameda (Málaga)», en *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. pp. 547-552.

<sup>21</sup> ULIERTE RUIZ, T., *Orígenes de la cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de Alcaudete*. Granada, 1992, pp. 71-82.

<sup>22</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, D.A., «La cofradía de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Amargura en Motril (1635-1684)», en *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. pp. 467-476.

elementos estéticos del barroco. Los desfiles procesionales ganan en espectacularidad y boato, deslumbrando a las numerosas personas que acuden a presenciarlos.

Disponemos de varios testimonios documentales que reflejan, de manera harto elocuente, la masiva asistencia del vecindario a las procesiones de Semana Santa en Córdoba. Así, en la primavera de 1650 las autoridades suspenden las estaciones de penitencia, arguyendo los peligros que representan las aglomeraciones para el desarrollo de la mortífera epidemia que castiga a la población. Sin embargo, la medida queda sin efecto, debido a las presiones de algunas cofradías y al final se opta por dar libertad a las hermandades.

La presencia masiva de cordobeses en el templo catedralicio para ver las procesiones origina en ocasiones problemas. En marzo de 1652 el deán propone la adopción de medidas para evitar los desórdenes habidos el año anterior:

«Yten este día el señor Deán propuso a el cauildo será bien disponer cómo se prebenga esta Semana Santa no aia en esta santa iglesia los deshórdenes que hubo el año pasado»<sup>23</sup>.

También en la primavera de 1673 hay necesidad de nombrar a dos miembros del cabildo para que se encarguen de guardar el orden.

Con toda seguridad los desórdenes y abusos cometidos son las causas que mueven al cardenal Salazar en 1688 a suprimir los cubrerrostros de los penitentes y a prohibir que las procesiones de Semana Santa se realicen de noche. El edicto del titular de la diócesis cordobesa origina un profundo malestar en las cofradías pasionistas al considerar que atenta a la tradición. A finales de marzo de ese año la hermandad de Jesús Nazareno se reúne expresamente para tratar del espinoso tema y acuerda por unanimidad suspender la estación de penitencia en señal de protesta.

Otro factor que contribuye de manera decisiva a la pujanza de las cofradías de Jesús Nazareno es el intenso fervor popular que despierta la imagen titular. La devoción tras-pasa los límites de la propia hermandad y logra un notorio arraigo en el conjunto de la población.

Con ocasión de las situaciones calamitosas que padece Andalucía en el siglo XVII, originadas por sequías y especialmente por brotes pestilentes, se produce una acusada eclosión de religiosidad popular en torno a Jesús Nazareno que se manifiesta en las numerosas procesiones de rogativa y otros actos organizados para impetrar el favor divino.

A raíz de la trágica secuela dejada por la epidemia de 1650 se constituye en Priego de Córdoba la hermandad de la rogativa de Jesús Nazareno, cuyas reglas van a ser aprobadas por el abad de Alcalá la Real en 1672. La misma causa mueve a los vecinos de Carcabuey a fundar en 1653 la cofradía nazarena en la ermita de San Marcos. La ciudad de Cádiz dedica innumerables festejos a Jesús Nazareno en acción de gracias por haber cesado la mortífera peste en julio de 1681. La imagen se traslada al templo mayor, donde se celebra un novenario en el que predica el obispo de la diócesis. Concluidas las funciones religiosas, regresa a su iglesia conventual de Santa María en solemne procesión con la presencia de los miembros de los cabildos municipal y catedralicio<sup>24</sup>. Al mismo tiempo se le concede el nombramiento honorífico de regidor perpetuo.

Como ya hemos señalado, las cofradías de Jesús Nazareno sacan una procesión en

<sup>23</sup> ARANDA DONCEL, J., «Cofradías penitenciales y Semana Santa en la Córdoba del siglo XVII: El auge de la etapa barroca», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Tomo I. Historia. Córdoba, 1997, pp. 93-94.

<sup>24</sup> Vid, MORGADO GARCÍA, A., *El estamento eclesiástico y la vida espiritual en la diócesis de Cádiz en el siglo XVII*. Cádiz, 1996, pp. 206-211.



la mañana del Viernes Santo que se impregna de la estética del barroco. El fenómeno se constata a través de numerosos indicadores en la geografía andaluza. La fastuosidad del cortejo se logra mediante la introducción de unos elementos que rompen la sobriedad que ofrecen las estaciones de penitencia en el siglo XVI. Pasemos a un análisis somero de los aspectos novedosos más significativos que surgen, tomando como base una muestra integrada por localidades cordobesas.

Las cofradías nazarenas de un buen número de poblaciones de la diócesis de Córdoba, siguiendo el modelo de la capital, incorporan una o varias trompetas que anuncian el paso de la procesión por las calles del itinerario. Por lo general, se colocan delante y consiguen llamar la atención del vecindario que se agolpa a lo largo del recorrido para ver de cerca unas imágenes que despiertan un intenso fervor. Muy posiblemente un vestigio de estas trompetas sean las *bocinas* que en la actualidad forman parte de nuestra Semana Santa.

El cortejo procesional de la hermandad de Jesús Nazareno de la ciudad de la Mezquita en la madrugada del Viernes Santo lo abre una trompeta de latón que lanza al aire un sonido lúgubre y largo. Tenemos constatada documentalmente la utilización de este instrumento a partir del primer cuarto del siglo XVII y desde 1618 en la villa de Luque<sup>25</sup>.

Los trompeteros forman parte de las procesiones de otras localidades cordobesas. Un interesante testimonio nos lo brinda el vicario de Palma del Río en un informe remitido al titular de la silla de Osio:

«Otra [procesión] el Viernes Santo como a las seis de la mañana, llamada de Jesús por la cofradía de este nombre, que sale del Hospital de San Sebastián, en que sacan las imágenes del Señor con la Cruz a cuestas, de María Santísima, de San Juan Evangelista, Santa María Magdalena y la Verónica, en la que van muchos de los hermanos con unas túnicas oscuras, unas caperuzas en la caveza muy largas del mismo color y ceñidos con un cordón, y algunos tocando trompetas desordenadamente»<sup>26</sup>.

También a lo largo del siglo XVII algunas hermandades incorporan tambores en sus respectivas procesiones.

La espectacularidad de las procesiones se acentúa con los soldados romanos que desfilan junto a los pasos. El fenómeno cobra una mayor relevancia desde el último cuarto del siglo XVII, período en el que se generaliza su presencia en las poblaciones de la Campiña y Subbética. No obstante, contamos con testimonios que nos ponen de manifiesto su existencia en fechas anteriores. La cofradía de Aguilar de la Frontera luce sayones en las postrimerías de la centuria del quinientos. A partir de 1614 aparecen en la hermandad de Jesús Nazareno de Córdoba y en 1621 los cofrades acuerdan que «se lleben doze armados». Posteriormente quedan suprimidos hasta que en 1644 los hermanos piden que salgan de nuevo junto a la imagen titular.

También en la etapa barroca se generaliza la costumbre de acompañar las imágenes con capillas de música que entonan el *Miserere* al Nazareno y el *Stabat Mater* a la Dolorosa. Sin duda, la presencia de instrumentos musicales y cantores contribuye de manera decisiva a engrandecer y a dar una mayor solemnidad a la estación de penitencia.

Con carácter excepcional, en algunas poblaciones encontramos incorporada la música desde la fundación de la cofradía en los lustros finiseculares del quinientos. Entre

<sup>25</sup> En las cuentas de 1618 se anota la cantidad entregada al trompetero: «Más dio por discargo tres reales que dio a Gabriel de Comarcada, los dos reales porque tañó la tronpeta y un real de alquiler de la túnica que llevó puesta».

<sup>26</sup> A.G.O.C. *Provisorato. Asuntos ordinarios*. Legajo 45, f. 123r.

los gastos de la hermandad de Aguilar de la Frontera en 1595 aparecen anotados los de los músicos:

«Da por descargo novecientos e cincuenta e dos maravedís que pagó a los músicos que en la processión del biernes sancto fueron aconpañándola en el coro del Xpo.».

Asimismo, el capítulo sexto de las reglas de la de Montilla establece que «el coro de Música yrá repartido en este paso [Jesús Nazareno] y en el de Nuestra Señora que va al fin de la prozesión».

Desde principios del siglo XVII la procesión de Jesús Nazareno de Córdoba lleva música. Así, en marzo de 1614 los cofrades deciden que «para la procesión del Biernes Santo se lleve una música». Unos años más tarde, en abril de 1620, se acuerda que «se llebe dos músicas, una con Jesús Naçareno y otra con Nuestra Señora».

El mismo fenómeno alcanza una gran difusión en los desfiles de las localidades pertenecientes a la demarcación territorial del obispado, de manera especial en las zonas de la Campiña y Subbética. Un ejemplo lo tenemos en Luque, donde la estación de penitencia de los nazarenos en la mañana del Viernes Santo incorpora la capilla de música en la Semana Santa de 1623 <sup>27</sup>.

La interpretación del Miserere en los actos de culto cuaresmales es una práctica bastante extendida a lo largo de la etapa barroca. Sirva como botón de muestra la dotación hecha en 1743 en el convento de San Francisco de Baena por doña Elena de Mesa, mediante la que se obliga la comunidad de religiosos a cantar el Miserere a la imagen de Jesús Nazareno todos los viernes de cuaresma.

El desfile procesional de las cofradías de Jesús Nazareno en la mañana del Viernes Santo durante la fase barroca adquiere una mayor brillantez y espectacularidad con el aumento del número de pasos. Normalmente a las tres imágenes que salían en su origen -Jesús Nazareno, Dolorosa y San Juan- se unen otras como Santa María Magdalena y la Verónica. Ahora bien, ocuparán un lugar secundario frente al protagonismo del titular. También se incorporan cruces guionas que son auténticos pasos porque se procesionan con sus parihuelas.

A finales de la década de los veinte del siglo XVII tiene lugar la incorporación de las imágenes de la Magdalena y la Verónica en la cofradía de Jesús Nazareno de Córdoba. La Magdalena sale por vez primera el Viernes Santo de 1627, mientras que la Verónica lo hace en la Semana Santa del año siguiente. El mismo fenómeno constatamos en numerosas poblaciones. Entre las localidades campieñas se encuentran Montilla, Cañete de las Torres, Montalbán, Villafranca de Córdoba, Santaella, Aguilar de la Frontera, La Rambla, Palma del Río, Posadas y Fernán Núñez.

La estricta jerarquización de las imágenes que sacan en procesión las cofradías nazarenas se refleja, de forma bien elocuente, en el reparto de los cirios que van alumbrando. Veamos a título de ejemplo la distribución de los hacheros entre los cinco pasos de la hermandad de Córdoba en la Semana Santa de 1697:

<b>Pasos</b>	<b>Hacheros</b>
Jesús Nazareno	136
Soledad	122
San Juan	24
Verónica	8
Magdalena	8

<sup>27</sup> ARANDA DONCEL, J. y ESTRADA CARRILLO, V., *Historia de la Semana Santa de Luque (1516-1992)*. Córdoba, 1993, p. 84.

Los valores del cuadro ponen de manifiesto el protagonismo de la imagen titular de la cofradía y la de la Soledad. Una posición intermedia corresponde a San Juan Evangelista, mientras que Santa María Magdalena y la Verónica se hallan bastante relegadas.

La fundación de hermandades vinculadas a la imagen titular de las cofradías nazarenas en el siglo XVII constituye otro exponente de su notoria relevancia. Así, en 1664 nace la denominada hermandad de las Cien Luces en la villa cordobesa de Puente Don Gonzalo con el único objetivo de alumbrar la venerada efigie del Nazareno en la estación de penitencia. También en la centuria del seiscientos se crea en Alcalá la Real la llamada hermandad del Gallardete de Jesús con el fin de acompañar la popular talla del Nazareno en la procesión del Viernes Santo.

Paralelamente, en esta etapa numerosas cofradías llevan a cabo una renovación de las imágenes primitivas que van a ser sustituidas por otras de estética barroca. La hermandad nazarena de La Rambla encarga en abril de 1621 la talla del titular al conocido imaginero cordobés Juan de Mesa y Velasco. En 1632 el escultor Francisco de Villegas realiza el Nazareno de Conil de la Frontera y en 1669 Andrés Cansino, discípulo del flamenco José de Arce, el de la localidad sevillana de El Viso del Alcor. En junio de 1671 se le encomienda a Francisco Ruiz de Gijón el Nazareno de Alcalá del Río, mientras que el de Baena se debe a la gubia de Miguel de Perea, obra documentada en el primer tercio del siglo XVIII.

La cofradía de Jesús Nazareno de Córdoba cambia en los años 1626-1628 el San Juan primitivo por el que admiramos en la actualidad y en mayo de 1698 don Gome Fernández de Córdoba y Figueroa regala, al cumplir su mandato de hermano mayor, una nueva imagen de la Soledad que el donante encarga en Granada. También en las postrimerías de la centuria del seiscientos se renuevan las imágenes de la Dolorosa y San Juan Evangelista en la hermandad nazarena de Écija, establecida en la parroquia de San Juan Bautista.

El lujo y la riqueza tienen uno de sus más claros exponentes en la aparición de pasos enriquecidos con plata. Una de las donaciones más valiosas que recibe la cofradía de Jesús Nazareno de la ciudad de la Mezquita van a ser las andas de plata del titular, realizadas por el orfebre Alonso Pérez de Tapia y costeadas en 1700 por el hermano mayor don Fernando Manuel Fernández de Córdoba. Esta obra maestra de la platería cordobesa se describe de forma minuciosa en el inventario elaborado en 1730<sup>28</sup>.

También se labran en este noble metal las potencias, coronas de espinas y diademas de las imágenes, así como las varas que lucen los hermanos mayores de algunas cofra-

<sup>28</sup> «Unas andas de madera con plata blanca y metal dorado de molido con su artesilla y ocho azuzenas de nuestro Padre Jhesús Nazareno zinzelandas, que la plata de ella se compone de las piezas siguientes= seis barales con doze chapas de plata cada uno que por todas son setenta y dos chapas= seis cauezas de leones que siruen de remates de los dichos varales y entre medias de ellos ocho chapas y otras ocho a los lados= el plan con doze chapas grandes caladas y leuantadas= ocho pedestales con sus óbalos leuantados y zercados, ocho golletes encima y las dichas azuzenas que siruen de remates [...]. Y las molduras doradas y cornisas de dichas andas doradas de molido son las siguientes= cada baral tiene quatro molduras, con que se componen los seis varales de veinte y quatro molduras de metal, seis cornisas con sus sochapas en que se fixan las cauezas de los leones; entre los dichos barales ay ocho molduras y en los lados otros ocho con seis pedazos pequeños que tapan las juntas= el plan tiene doze molduras grandes y otras quatro largas que diuiden el sitio donde sienta la peana de Jhesús= más otras quatro molduras pequeñas que están en los rincones de dicho plan= el corredor con diez y seis molduras, las ocho de auajo y las otras ocho cornisas de arriua, y los pedestales con otras diez y seis con los tapadores de las cornisas= Más ocho mecheros de metal dentro de las azuzenas, que por todas son ziento y doze molduras de metal dorado las que guarnezen dichas andas, sin las torquezuelas embebidas en la madera y tornillos y torquezuelas de dichas molduras».

días. Ricas telas de seda van a ser utilizadas en las túnicas de los titulares, realizadas con artísticos bordados y ceñidas con vistosos cordones dorados, y en los mantos de las Dolorosas, cuajados de estrellas de plata.

Otro indicador de la suntuosidad barroca lo encontramos en las lujosas cruces de plata y materiales nobles que portan las imágenes de Jesús Nazareno en la estación de penitencia de la mañana del Viernes Santo. A esta etapa corresponde la cruz de carey, plata, marfil y ébano del Nazareno de Cádiz. En las postrimerías del siglo XVII se documentan la cruz de carey y plata del titular de la cofradía de Carmona y la de carey con incrustaciones de nácar y aditamentos de plata que luce el Nazareno de Utrera.

En la centuria del setecientos hay que destacar la espléndida cruz de plata del Nazareno de La Rambla que regala en 1723 el gobernador de Veracruz don Antonio de Peralta y Córdoba y la magnífica cruz de plata y carey realizada en 1734 para el titular de la cofradía nazarena de la parroquia de San Juan Bautista de Écija.

Los cortejos procesionales ganan en vistosidad con los palios, cuyo uso se generaliza en la etapa barroca. La mayoría de las cofradías incorpora este elemento en el que se utilizan ricas telas de damasco y terciopelo con lujosos bordados y adornos.

La primera vez que se menciona el palio en la hermandad de Jesús Nazareno de Córdoba es en 1616 y poco tiempo después se adquiere uno nuevo para la imagen titular de damasco morado con aguas de tela de oro, cuyos seis varales los llevan clérigos con sobrepellices. Detrás del paso de la Soledad se saca otro de damasco con caídas de tela de oro y encaje.

El uso de los palios se halla muy extendido en las localidades de la diócesis cordobesa. En Montoro tenemos constancia documental de que lo lleva Jesús Nazareno desde el siglo XVII y a partir del Viernes Santo de 1745 se coloca otro detrás de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores. También aparecen en La Rambla, donde se constituye en el seno de la cofradía la hermandad de palio del Nazareno.

Por último, la manifestación más genuina del auge de la etapa barroca son los sermones y representaciones de la Pasión que adquieren un indiscutible protagonismo en la Semana Santa. Los primeros suelen tener por escenario la plaza pública o un lugar céntrico. En la mañana del Viernes Santo, antes de salir la procesión o a mitad del recorrido, un predicador va describiendo la Pasión y hace intervenir a los pasos mediante una serie de movimientos. La imagen de la Dolorosa se acerca a la de Jesús Nazareno, simbolizando el *encuentro* de la Madre con el Hijo.

Las escenificaciones de la Pasión alcanzan una gran difusión y se enmarcan dentro de los planteamientos del barroco. Con ello se pretende aleccionar a los fieles que acuden en masa a ver dichos actos religiosos. Asimismo, en los desfiles procesionales participan personas con los rostros cubiertos con mascarillas de cartón y los correspondientes atuendos que representan apóstoles, evangelistas, profetas y sibilas, así como distintas figuras del Antiguo y Nuevo Testamento. En este contexto hay que situar el nacimiento del judío que aparece en distintas localidades.

Los llamados sermones del Paso y las representaciones logran un fuerte arraigo en la mayoría de las poblaciones de la Campiña cordobesa, destacando Castro del Río, Puente Don Gonzalo, Aguilar de la Frontera y Montemayor. Lo mismo cabe afirmar respecto al ámbito de la Subbética, sobresaliendo Priego de Córdoba, Rute, Cabra, Iznájar y Rute.

El sermón del Paso se incorpora a la procesión de los nazarenos de Luque en los años cuarenta del siglo XVII, ya que en las cuentas de la hermandad correspondientes al período 1642-1646 se especifican los gastos de la compra de los rostros y vestidos de los apóstoles y demás figuras:

«Más da por discargo quatroçientos y nobenta reales que balen diez y seis mil seiscientos y sesenta maravedís que parece en el dicho memorial aber gastado en la conpreda de los doçe apóstoles de los rostros y demás figuras y en una túnica de tafetán carmesí y friseta, todo tocante para el Paso que se hace el Biernes Santo en la procesión de Jesús de naçarenos»<sup>29</sup>.

En Puente Don Gonzalo, actual Puente Genil, las figuras bíblicas de la cofradía de Jesús Nazareno están documentadas en la década de los sesenta de la centuria del seiscientos. En 1660 se constata la presencia de los fariseos y en los años siguientes los evangelistas, apóstoles, sibilas y judíos de azote<sup>30</sup>.

Disponemos de una minuciosa descripción de las innumerables figuras que participan en la procesión de Jesús Nazareno de la citada villa el Viernes Santo por la mañana:

«Salen en ella sayones, judíos y soldados romanos= dos judíos particulares llevan las cruces del buen y mal ladrón= otros las tenazas, clavos y martillos= otro particular judío lleva atados a dos hombres que como a ladrones llevan a justiciar= otro lleva una cruz con una serpiente. Sale Longinos, las Sivilas, Pilatos con sus mozuelas, Herodes, Anás y Caifás, todo representado por hombres y muchachos.

Sale representando la Iglesia otro hombre y de él se desprenden siete cintas que asen otros muchachos y dicen ser los siete sacramentos con insignias y vestidos alusivos a los sacramentos.

Doce hombres vestidos de túnica y sehales, cuvierto el rostro y descalzos, representan los doce Apóstoles, cada uno en el rostrillo lleva un rótulo del Apóstol que representa y en las manos una palma y una señal por la que se da a conocer el Apóstol que hace; con separación ba Judillas, que así dicen, con una linterna en una mano, una bolsa en otra, haciendo mil carantoñas dentro y fuera de la procesión, espantando muchachos y cometiendo mil indecencias y escándalos»<sup>31</sup>.

Al igual que en Puente Don Gonzalo y Cabra, la incorporación de las turbas de judíos en las procesiones de Baena se produce en la etapa barroca y el atuendo será idéntico o parecido al de las citadas poblaciones, al menos tenemos seguridad de que llevan rostrillos de cartón.

Además de la cofradía de la Vera Cruz, dispone también de turba de judíos la de Jesús Nazareno. El testamento de Eusebio Romero, otorgado en febrero de 1804, nos ofrece un interesante testimonio documental:

«Que mi cuerpo sea amortajado en ávito de señor San Francisco, conducido a enterrar en caja de madera forrada en el mismo a la Yglesia Parroquial de San Bartolomé, o en su defecto a la de Santa María la Mayor, por quatro hermanos de la turba de Jesús Nazareno de que soy individuo»<sup>32</sup>.

El ejemplo citado no es un caso excepcional, puesto que hemos localizado varios testamentos a comienzos del siglo XIX en los que los otorgantes declaran que pertenecen a la turba de Jesús Nazareno.

La estructura del sermón del Paso presenta un esquema muy parecido en las distintas localidades cordobesas. El de Montoro se inicia con la escenificación de la expulsión del paraíso terrenal de Adán y Eva al cometer el pecado original, le sigue el sacrificio de Isaac y a continuación distintas secuencias de la Pasión. Las representaciones

<sup>29</sup> ARANDA DONCEL, J. y ESTRADA CARRILLO, V., *op. cit.* p. 156.

<sup>30</sup> JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J.S., *Antropología cultural de Puente Genil II: La cofradía de Jesús Nazareno*. Puente Genil, 1986, pp. 124-128.

<sup>31</sup> A.G.O.C. *Provisorato. Asuntos ordinarios*. Legajo 45, f. 199r-v.

<sup>32</sup> ARANDA DONCEL, J., *Historia de la Semana Santa de Baena...*p. 163.

del Antiguo y Nuevo Testamento corren a cargo de personajes caracterizados con vestidos y rostros de cartón. El predicador va narrando las secuencias de la Pasión y hace intervenir a los citados personajes y a las imágenes de Jesús Nazareno, Dolorosa, Santa María Magdalena y la Verónica.

Conservamos los testimonios literarios del sermón del Paso que tenía lugar en la plaza de la villa del Guadalquivir. Veamos el texto de la Sentencia de Pilato, conocida popularmente con el nombre de *sentencia mala*:

Esta es la justa sentencia  
 que en el tribunal se ordena  
 del presidente Pilatos  
 para escarmiento y en pena  
 de este hombre sedicioso,  
 fanático y que blasfema  
 ser el Mesías venturo,  
 que, según la Ley, espera,  
 afirmando que su padre  
 señor es de cielo y tierra,  
 siendo hijo de un Josef  
 carpintero en Galilea,  
 y de una muger María,  
 padres de muy baja esfera.  
 Por conmovier todo el pueblo  
 de Galilea y a Judea,  
 por glotón y bebedor,  
 según la gente vocea,  
 por oponerse al tributo  
 que es tan debido al César,  
 y por llegar su osadía  
 a la entrada rara y nueva  
 que en Jerusalén con ramos  
 hizo como si rey fuera,  
 manda el Imperio Romano  
 que entre dos ladrones muera  
 crucificado en un leño  
 y su causa se refiera,  
 fijada en el donde el pueblo  
 la entienda bien y confiera  
 sus maldades, y que muere  
 Jesús por Rey de Judea.  
 Así se manda, que conste,  
 para que su muerte sea  
 con tanto mal la que acabe.  
 Quien tal hizo que tal pague.

La *sentencia mala* se contrapone a la *buena*, es decir, la que pronuncia el Padre Eterno. Al igual que la de Pilato se recita en forma de pregón:

En los decretos eternos,  
 antes que cielos hubiera,  
 se determinó que el Verbo  
 de nuestra carne vistiera

para redimir al hombre  
de quien su fiador era  
y satisfacer por él  
aquella culpa primera  
por su inmensa caridad  
quiere cumplir las promesas  
anunciadas a las gentes  
por sus santos y profetas,  
quiere sufrir una muerte  
tan cruel y tan acerba  
para que su redención  
más abundante nos sea  
para llevarnos al cielo  
que es de promisión la tierra  
y librarnos del poder  
del demonio, bestia fiera,  
de cuya vil servidumbre  
sólo un Dios-Hombre pudiera.  
No es glotón ni bebedor,  
tampoco se opone al César,  
no es sedicioso, y sí es  
la Justicia por esencia.  
Y porque él sólo es el Santo  
por lo tanto se le ordena  
por mandato de su Padre  
que es conveniente que muera  
porque viva el pecador  
muera, muera el Redentor.

La Sentencia del Padre Eterno contiene como mensaje esencial el sentido de la Pasión y Muerte de Cristo: liberar al género humano del pecado. Otro de los romances que se pregonan en el sermón del Paso es la Confortación del Ángel:

Oh divino Redentor,  
el Padre Eterno me envía  
a aliviar vuestra agonía  
y a templar vuestro dolor.  
Esfuérzate, gran Señor,  
deja la melancolía  
y sírvate de alegría  
que se salva el pecador.  
El cáliz de la pasión  
que lo bebas es preciso,  
porque abra el paraíso  
sus puertas al malhechor.  
Lo que suplicáis, Señor,  
que se salven los prescitos  
por decretos infinitos  
no se puede ejecutar,  
porque se han de condenar  
por sus enormes delitos.

Esa sangre que derramas  
 dará mucho fruto al menos  
 a la porción de los buenos  
 a quienes no tanto amas.  
 Y así, Señor, porque clamas  
 en tan divina agonía  
 si eres de los buenos guía  
 y produces el sudor  
 fruto de tan gran valor  
 como es tu Madre María.  
 Ea, divino Señor,  
 revestiros de alegría.

El esquema del sermón del Paso de Montoro es prácticamente idéntico al de otras poblaciones de la Campiña y Subbética, donde también se recitan en tono de pregón la Sentencia de Pilato, la del Padre Eterno y la Confortación del Ángel.

También el sermón del Paso o de Pasión y las escenificaciones y figuras del Antiguo y Nuevo Testamento en la procesión de Jesús Nazareno en la mañana del Viernes Santo alcanzan una notoria difusión en el conjunto de Andalucía durante el auge de la etapa barroca. En tierras jiennenses encontramos estas manifestaciones de religiosidad popular en numerosas localidades, como Baños de la Encina y Alcaudete. Lo mismo cabe afirmar con relación a la archidiócesis de Granada, donde destaca, entre otras, la villa de Algarinejo.

Llama la atención el fuerte arraigo que consiguen en poblaciones malagueñas, siendo dignas de mención Alhaurín el Grande, Cártama, Archidona y Coín. Estas escenificaciones de corte barroco han pervivido hasta nuestros días como lo prueba el llamado paso de Istán o el de Riogordo.

El denominado sermón de Pasión con los característicos pregones forma parte de la procesión de Jesús Nazareno a lo largo de la etapa barroca en localidades sevillanas - Lebrija, Marchena- y en las de la demarcación territorial de la abadía de Alcalá la Real.

### 3. Los planteamientos ilustrados y sus consecuencias (1740-1820)

El racionalismo de la Ilustración desencadena un enfrentamiento con las manifestaciones de religiosidad popular propias de la etapa barroca que indudablemente gozan de un fuerte arraigo en la población. La crítica a tales vivencias colectivas va a ser una constante a lo largo del siglo XVIII, mostrándose con mayor ímpetu en la segunda mitad de la centuria.

Los actos de Semana Santa sufren mutaciones acusadas, a raíz de las medidas adoptadas por los preladados de la diócesis cordobesa que pretenden suprimir formas tradicionales consideradas irreverentes y contrarias a un fervor auténtico<sup>33</sup>. Asimismo, la pragmática de Carlos III publicada en 1777 tiene una especial incidencia sobre las cofradías que entrarán en una fase de postración.

El rechazo y la crítica, bajo unos parámetros ilustrados, a ciertas formas de religio-

<sup>33</sup> Vid, ARANDA DONCEL, J., «Ilustración y religiosidad popular en la diócesis de Córdoba: La actitud de los obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820)», en *Actas del Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. pp. 305-318.



sidad popular por parte de los responsables de la diócesis cordobesa comienzan en los años cuarenta de la centuria del setecientos, aunque se constatan algunos hechos aislados, a modo de precedentes, en las décadas anteriores. El iniciador de esta política será el obispo don Miguel Vicente Cebrián, quien presta una especial atención a las celebraciones de Semana Santa <sup>34</sup>.

No cabe la menor duda de que uno de los objetivos prioritarios del prelado aragonés va a ser la depuración de la religiosidad popular, de acuerdo con los planteamientos ilustrados. Una buena prueba la tenemos en los despachos cursados, nada más tomar posesión de la diócesis, a los vicarios de varias poblaciones en los que prohíbe ciertos abusos derivados de las colaciones que los hermanos mayores dan a los cofrades. El 1 de abril de 1743 se dirige al de Montoro para que ponga fin a la deplorable conducta de las personas que integran la cofradía de Jesús Nazareno con motivo del desayuno que ofrece el hermano mayor a los que participan en la procesión del Viernes Santo.

Las prohibiciones del obispo en la primavera de 1743 constituyen sólo un anticipo de un plan más amplio y elaborado que se publica en febrero del año siguiente. En la mencionada fecha promulga un edicto «contra los abusos en procesiones de Semana Santa y veneración de sus sagradas funciones». El documento consta de un extenso preámbulo en el que justifica la decisión adoptada y de siete artículos referentes a las costumbres que deben suprimirse y a las penas impuestas a los contraventores. El análisis del mismo permite conocer unas manifestaciones tradicionales de religiosidad popular, cuestionadas por una actitud crítica del prelado que se basa en ciertos abusos y excesos cometidos.

El primer artículo afecta de lleno a las cofradías de Jesús Nazareno, ya que prohíbe las representaciones de la Pasión, las figuras bíblicas y los judíos. Al mismo tiempo regula el atuendo de los penitentes:

«Lo primero, que en las processiones que se hacen en la Semana Santa no se permitan personas algunas que representen a los Apóstoles, Evangelistas y Sibilas, ni tampoco a Pilatos ni los Judíos; ni se haga representación alguna al vivo de los passos de la Passión del Señor, ni sacerdote alguno ni secular haga a Nuestro Dulcíssimo Dueño Jesús, representando passo alguno de la Passión; pues las processiones han de constar solamente de las insignias y passos de la Passión de vulto, ya sean imágenes de Jesuchristo Nuestro Redemptor, de María Santísima Nuestra Señora, de San Juan y Santa María Magdalena, y los que lleven dichas insignias y passos y los que acompañaren la processión han de ir con la cara descubierta en su hábito o vestido regular, o con túnicas de olandilla morada o negra, redondas y sin faldas, evitando toda profanidad, porque siendo trage y vestido de penitencia no dice bien con la superfluidad, demasías y arrogancia» <sup>35</sup>.

Como hemos visto, las representaciones están muy arraigadas en numerosas poblaciones de la diócesis cordobesa, de ahí que la orden del prelado encuentre resistencia por parte del vecindario que, en ocasiones, va a ser secundado por el clero local.

También el horario tradicional de la estación de penitencia de las cofradías de Jesús Nazareno queda modificado al ordenar el decreto episcopal que las procesiones debe-

<sup>34</sup> Miguel Vicente Cebrián y Agustín nace en Zaragoza a finales de septiembre de 1691 en el seno de una familia perteneciente a la nobleza titulada, era hijo de los condes de Fuenclara. Tras doctorarse en Cánones recibe el nombramiento de inquisidor del tribunal de Barcelona en 1726. Cinco años más tarde accede al episcopado y pasa a desempeñar la mitra de Coria. En 1742 Felipe V le designa para la diócesis de Córdoba, donde permanece hasta su muerte ocurrida en mayo de 1752.

<sup>35</sup> Archivo Catedral Córdoba. *Papeles varios*. Tomo 41, ff. 52r-53v.

rán salir y recogerse con luz del día, evitando de esta forma los excesos que ocasionan los desfiles nocturnos:

«Lo tercero, que se empiecen todas las processiones de Semana Santa que se hacen por la tarde a tiempo que se concluyan y estén en la Iglesia de donde salieron antes de anoecer y las que se hacen por la mañana no salgan de la Iglesia hasta después de haver amanecido y en dichas processiones asistirán los eclesiásticos y religiosos que huviere sido costumbre y estilo, cantando los Psalmos y Himnos que se hayan acostumbrado cantar en tales funciones».

El edicto del titular de la silla de Osio prohíbe de manera taxativa el que las mujeres realicen penitencias y establece el horario de cierre y apertura de los templos en la noche del Jueves Santo:

«Lo cuarto, mandamos que no concurren a dichas processiones ni qualesquiera otras, mugeres algunas con penitencias, con los pies descalzos, con túnicas o de otra manera, por ser ageno del sexo exercitarse en público con semejantes mortificaciones.

Lo quinto, que se cierran las puertas de las iglesias a las nueve de la noche en el día de Jueves Santo y las de las hermitas al anoecer y no se abran dichas puertas hasta que sea de día y que no se predique sermón alguno de noche ni antes de amanecer, mientras está el Señor en el Monumento».

Por último, quedan suprimidos los refrigerios que acostumbran dar las cofradías a sus miembros:

«Lo sexto, mandamos que no den los mayordomos ni cofradías colaciones en dichos días ni refrescos o agasajos por ser estas expresiones demostraciones de fiesta y no de la mortificación que deben tener los fieles en estos días en memoria de la Muerte de Nuestro Redemptor que nos acuerda Nuestra Santa Madre la Iglesia».

La normativa de don Miguel Vicente Cebrián sobre las celebraciones de Semana Santa intenta desterrar unas costumbres muy arraigadas en la diócesis cordobesa. Las prohibiciones responden al espíritu ilustrado que en la centuria del setecientos arremete contra ciertas manifestaciones de religiosidad popular. Las medidas tomadas encuentran una fuerte oposición en los habitantes de las localidades del obispado, quienes se resisten a abandonar unas pautas de comportamiento tradicionales.

Los planteamientos del obispo Cebrián perviven a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Los responsables de la diócesis cordobesa continúan la misma política tendente a eliminar unas pautas de conducta que consideran nocivas e impropias de un auténtico espíritu cristiano. Así, don Francisco de Solís Folch de Cardona mantiene en vigor las prohibiciones. También el prelado don Martín de Barcia, en su etapa de gobierno que abarca desde 1756 hasta 1771, insiste en la necesidad de mantener el decreto episcopal. Una prueba evidente la tenemos en la visita pastoral hecha en 1765 a Iznájar, en la que ordena que «las túnicas que sirven a las Sivilas, los vestidos de judíos y demás que sirven a la Semana Santa se recojan inmediatamente por el vicario».

Las críticas a las formas barrocas de las celebraciones de Semana Santa van a ser asumidas por la mayoría de los titulares de las diócesis andaluzas. En la segunda mitad del siglo XVIII los obispos de Jaén fray Benito Marín y don Agustín Rubín de Ceballos prohíben las escenificaciones.

La intransigencia de la jerarquía eclesiástica llega a tal extremo que el abad-mitrado de Alcalá la Real se muestra dispuesto en 1791 a suprimir las procesiones en las localidades de su jurisdicción. La medida está motivada precisamente por las escenificaciones de la Pasión que, a su entender, adulteran el verdadero sentido religioso:

«Los informes circunstanciados que he tomado de los curas de mi Abadía sobre las procesiones que en ella se celebran en la Semana Santa me han hecho conocer los

abusos que en esta parte se cometen no menos contrarios a la santificación de aquellos días, que al Estado y a las Ordenes Reales; pues en ellas se profana y adultera la cosa más sagrada con trages ridículos, disfraces, mofas y extraordinarias burlas: multitud de tropa fingida con su capitán, alférez y pregonero; por otra parte Judas, Pilatos, Ministriles y Judíos con distinción de tribus: el crugir de la honda, la competencia de Longinos con su lanza y otras circunstancias que mueven la curiosidad y risa de la plebe, todo conspira a aumentar los ultrajes del Señor y a conmovier el Pueblo a los excesos que se han experimentado en las costumbres y gastos inútiles con perjuicio de sus familias»<sup>36</sup>.

La política seguida por los obispos durante la segunda mitad de la centuria del setecientos queda reforzada con algunas pragmáticas de la corona que persiguen los mismos objetivos: erradicar determinadas manifestaciones de religiosidad popular.

Sin duda, el documento más importante y de mayor trascendencia será un decreto promulgado por Carlos III en febrero de 1777 sobre procesiones y otros puntos. La mencionada cédula ordena a los prelados que, en sus respectivas diócesis, cumplan las prohibiciones que figuran en la misma relativas a las celebraciones de Semana Santa y a los abusos cometidos por los fieles:

«Por la qual os mando a todos y a cada uno en vuestros distritos y jurisdicciones no permitáis disciplinantes, empalados ni otros espectáculos semejantes que no sirben de edificación y pueden servir a la indeboción y al desorden en las procesiones de Semana Santa, Cruz de Mayo, rogativas ni en otras algunas, debiendo los que tubieren verdadero espíritu de compunción y penitencia, elegir otras más racionales y secretas y menos expuestas, con consejo y dirección de sus confesores. Ni consentiréys procesiones de noche, haciéndose las que fuere costumbre y saliendo a tiempo que estén recogidas y finalizadas antes de ponerse el sol para ebitar los inconvenientes que pueden resultar de lo contrario»<sup>37</sup>.

Algunas de las medidas adoptadas -caso del horario de los desfiles procesionales- habían sido contempladas en el edicto publicado en 1744 por el obispo don Miguel Vicente Cebrián en la diócesis cordobesa. La cuestión de los disciplinantes también había sido abordada por el mencionado prelado que, aunque no llega a eliminar tales mortificaciones, ordena suavizar las penitencias de los cofrades.

A pesar de su incidencia negativa, los mandatos episcopales y la pragmática de 1777 no consiguen desterrar las formas barrocas de celebrar la Pasión, debido al fuerte arraigo popular. Disponemos de una serie de testimonios documentales que evidencian el deseo de recuperar las tradiciones.

Una prueba bien elocuente viene dada por la solicitud de los hermanos mayores de las cofradías de Jesús Nazareno, Soledad de Nuestra Señora y Vera Cruz de la villa granadina de Algarinejo en febrero de 1781. En el escrito piden autorización para volver a representar el Prendimiento:

«Dezimos que de tiempo immemorial se ha estado executando en esta villa por la Semana Santa el Doloroso Paso del Prendimiento de Nuestro Padre Jesús de Nazareno con las representaciones más tiernas [...] sin que jamás se halla verificado el menor escándalo y yrrisión, ni otra cosa que contradiga ni se oponga a la pureza del Paso del Prendimiento de Nuestro Señor Jesuchristo y demás circunstancias de su Sagrada Pasión: y con motivo de hauerse suspendido la ejecución de dicho Paso, se adbierte, con no poco dolor nuestro y de todas las personas de christiana conducta, la frialdad y tibieza con que se versan las gentes en aquellos santos días destinados por la Yglesia

<sup>36</sup> Archivo Real Chancillería de Granada. Cabina 321. Legajo 4317. Pieza 42.

<sup>37</sup> A.G.O.C. *Provisorato. Asuntos ordinarios*. Legajo 45, f. 16r.

para ocuparlos en la memoria de la Sagrada Pasión de Nuestro Redentor por faltarles con la ejecución de dichos Pasos las más tiernas y dolorosas representaciones que les podían mover a la ymitación de su Soberano Maestro»<sup>38</sup>.

Los hermanos mayores esgrimen como principal argumento que la supresión de las escenificaciones de la Pasión en la villa obedece a una mala interpretación de la pragmática de 1777 por las autoridades locales:

«[...] todo lo qual zesó por la siniestra e ympropia inteligencia que se le dio en esta villa a la Real Zédula de veinte de febrero de setecientos setenta y siete, pues mirada con reflexión sólo se prohíven en ella toda clase de disciplinantes, empalados y otros espectáculos semejantes, que no sirven ni pueden servir de edificación a los fieles y sí de indeboción y otros desórdenes que se experimentaban con los lizenciosos y gentes de poca conducta en las procesiones de noche y otros actos irreverentes al deuido culto de las Sagradas Ymágenes, nada de lo qual se ha experimentado en los Pasos que en el Jueves y Viernes Santo se executaban en esta villa, antes por el contrario eran aplaudidos no sólo de los Yllmos. Arzobispos de este reino de Granada sino también de las personas de carácter e ynteligencia».

A pesar de las críticas y prohibiciones de los prelados de las diócesis andaluzas y de la corona, las formas barrocas de las celebraciones de Semana Santa perviven, aunque las cofradías penitenciales entran en una fase de crisis y postración como consecuencia de la incidencia de las ideas de la Ilustración. La situación se agudiza en las postrimerías de la centuria del setecientos con la desamortización de Godoy por la que las hermandades pierden sus bienes patrimoniales.

El rechazo a las manifestaciones de religiosidad popular de corte barroco pervive a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX en la diócesis cordobesa. El fenómeno cobra una relevancia notoria con el obispo don Pedro Antonio de Trevilla, quien lucha de forma denodada por desterrar unas costumbres arraigadas en las procesiones de Semana Santa.

Durante su largo mandato como titular de la silla de Osio (1805-1832), realiza numerosas visitas pastorales, prestando una especial atención al modo de celebrar los actos conmemorativos de la Pasión. El contacto que mantiene en 1807 con numerosas localidades del obispado no le causa una grata impresión, a juzgar por las quejas que traslada a la Real Chancillería de Granada. En Lucena prohíbe a los cofrades de Jesús Nazareno el sacar las imágenes con correones y el representar la despedida de Cristo de su Madre. También suprime el llamado sermón de Pilato.

En los años siguientes realiza frecuentes desplazamientos a las poblaciones de su jurisdicción e intenta cortar de raíz unas tradiciones, consideradas poco acordes a un verdadero espíritu cristiano. Así, en noviembre de 1808 se traslada a Castro del Río y prohíbe el sermón de Pasión que tiene por escenario el Llano de Jesús antes de la salida del Nazareno. La medida va a estar justificada por la hora de la predicación que congrega de noche a una masa de fieles:

«Haviendo llegado a nuestra noticia que el Viernes Santo antes de amanecer se predica un sermón de Pasión en la Yglesia del Hospital de Jesús, el que, en lugar de edificar a los fieles, es causa de muchos desórdenes por la hora intempestiva en que se tiene, los que en todos tiempos se deben evitar [...]; por tanto, prohibimos a todos los predicadores prediquen el expresado sermón ni otro alguno a semejantes horas, debiéndolo hacer por la mañana o tarde, cuidando no coja parte alguna de la noche,

<sup>38</sup> Archivo Histórico Nacional. *Consejos*. Legajo 806. Expediente 7.

pues así conviene al bien espiritual de nuestras obejas»<sup>39</sup>.

En la misma fecha suprime el denominado sermón del Encuentro que se lleva a cabo en la mañana del Viernes Santo en Fernán Núñez. Al año siguiente, con motivo de su visita pastoral a Palma del Río, prohíbe el sermón de Pasión que tiene lugar en el Llano de San Francisco de la citada villa:

«Sabemos que la procesión que sale el Viernes Santo por la mañana del hospital y se llama comúnmente de Jesús, en que se llevan las santas ymágenes correspondientes, se hace con devoción, silencio y decoro; pero también sabemos que se detiene en el Llano de San Francisco para oír un sermón de Pasión en que el predicador, valiéndose de cláusulas imperiosas y citas a las Santas Ymágenes, parece que las precisa a que hagan las inclinaciones que va anunciando; en lo que ciertamente encontramos ridiculeces, gesticulaciones mímicas, y que el predicador se mete a operante de pruchinela o titiritero espiritual»<sup>40</sup>.

Los mismos argumentos utiliza en 1809 el titular de la silla de Osio para eliminar el que se predica en la plaza de Santaella.

Los mandatos episcopales van a ser rechazados por el vecindario que manifiesta abiertamente su oposición. Un exponente bien significativo lo tenemos en la solicitud hecha por el hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno de Lucena a la Chancillería de Granada para que «se le conceda permiso de sacar en la procesión del Viernes Santo un paso que representa la despedida de Nuestro Señor de su Santísima Madre y también el de hacer el pregón de Pilatos y sacar en correones dicha ymagen»<sup>41</sup>.

La arremetida del obispo Trevilla contra unas formas tradicionales de celebrar la Pasión motiva una pugna que, lejos de remitir, se encona cada vez más. El punto culminante de este enfrentamiento se produce en 1820, a raíz de la publicación de un reglamento sobre procesiones de Semana Santa. La citada normativa contiene prohibiciones que atentan todavía más a las manifestaciones de religiosidad popular.

Las procesiones en el ámbito diocesano quedan reducidas a una sola que se celebrará en la tarde del Viernes Santo y las imágenes de los pasos quedan limitadas a una serie de advocaciones concretas:

«Artículo 11. Todas las procesiones de Semana Santa de la ciudad de Córdoba y demás pueblos de este obispado quedan reducidas a una sola y ésta se celebrará en la tarde del Viernes Santo.

Artículo 41. Se sacarán en ella los pasos de la Oración del Huerto, el de Jesús atado a la columna, Jesús Nazareno, Jesús Crucificado, el Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad»<sup>42</sup>.

También los atuendos de los penitentes y de los asistentes a las procesiones van a ser objeto de una estricta reglamentación y no «se permitirán en adelante túnicas, caperuzas, morriones, soldadesca ni distinción alguna que pueda llamar la atención».

Las severas medidas adoptadas provocan una furibunda reacción en contra y en algunas localidades se está al borde de alteraciones graves de orden público. Los habitantes de Montemayor hacen caso omiso del reglamento publicado y celebran la Pasión de manera tradicional. La presión popular llega a tal extremo que el prelado se ve obligado a conceder la correspondiente autorización. También en la villa de Castro del

<sup>39</sup> A.G.O.C. *Provisorato. Asuntos ordinarios*. Legajo 45, f. 110r.

<sup>40</sup> *Ibidem*, f. 125r.

<sup>41</sup> *Ibidem*, f. 32r.

<sup>42</sup> ARANDA DONCEL, J., «Ilustración y religiosidad popular en la diócesis de Córdoba...». pp. 316-318.

Río surge un clamor contrario a las normas restrictivas impuestas en las celebraciones de Semana Santa. El gobierno municipal de Cabra se ve impotente para serenar los ánimos encrespados de la población y opta por autorizar la salida de las procesiones.

#### 4. Los altibajos de la centuria decimonónica

Las cofradías de Jesús Nazareno, lo mismo que la Semana Santa andaluza en general, atraviesan por una serie de altibajos a lo largo del siglo XIX. Los años comprendidos entre 1810 y 1843 se caracterizan por una fuerte crisis. El reinado de Isabel II marca una etapa de revitalización que se trunca durante el sexenio revolucionario. De nuevo cobran protagonismo durante el período de la Restauración.

El aletargamiento de las cofradías de Jesús Nazareno a lo largo de la mayor parte de la primera mitad de la centuria decimonónica obedece a una serie de factores que tienen una especial incidencia. La invasión de Andalucía por las tropas napoleónicas a principios de 1810 resulta perniciosa, debido al saqueo de los archivos y enseres de las hermandades. Asimismo, las exclaustaciones de los religiosos repercuten de forma negativa, ya que muchas cofradías nazarenas se hallan establecidas en iglesias conventuales. También contribuye a la decadencia la desamortización de sus escasos bienes en 1841 durante la etapa de gobierno del general Espartero. Aunque el patrimonio es muy reducido, puesto que las limosnas y contribuciones de hermanos constituyen la principal fuente de recursos, la citada medida viene a agudizar una situación crítica.

En la diócesis cordobesa la debilidad de las hermandades penitenciales se acentúa más con la publicación del reglamento de 1820 que origina la desaparición de las procesiones de Semana Santa en la capital durante tres décadas. La imposición por la jerarquía eclesiástica de un esquema artificial, reduciendo la celebración de la Pasión a un desfile oficial la tarde del Viernes Santo, significa la puntilla a una manifestación de religiosidad popular de tanta raigambre. Por el contrario, en las localidades del obispado va a ser rechazada la normativa episcopal y no entra en vigor.

Con la declaración de la mayoría de edad de Isabel II y la llegada al poder del partido moderado del general Narváez en 1843, la Iglesia va a jugar un papel importante y recupera posiciones después de la tensa situación causada por el proceso desamortizador. La legitimación hecha por la Santa Sede de la venta de los bienes incautados, a cambio de una compensación económica, significa la puesta en marcha de una política de entendimiento y colaboración que cristaliza en la firma del concordato de 1851.

En este contexto hay que enmarcar la revitalización de las cofradías penitenciales en Andalucía y, por ende, las de Jesús Nazareno durante la época isabelina. El estudio del fenómeno lo hacemos tomando como base información referida a las poblaciones de la provincia de Córdoba.

Las cofradías erigidas en honor de Jesús Nazareno vuelven a cobrar vitalidad en numerosas localidades de la geografía cordobesa en los años cuarenta de la centuria decimonónica. Así, en Fernán Núñez los hermanos del Nazareno elaboran unos nuevos estatutos, aprobados por Isabel II el 4 de agosto de 1847. A finales de marzo de 1849 se reorganiza la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno en Aguilar de la Frontera.

El mismo fenómeno continúa en las décadas siguientes. A partir de 1850 la cofradía de Jesús Nazareno de la capital se potencia, elaborándose unas nuevas reglas sancionadas por Isabel II el 20 de noviembre de 1857. La reina también aprueba las constituciones de la de Cabra el 24 de noviembre de 1855. En 1860 se renuevan las de Baena y a mediados de julio de 1868 un nutrido grupo de vecinos reorganiza la de Montoro.

Con el destronamiento de Isabel II en septiembre de 1868 se abre el denominado sexenio revolucionario, caracterizado por la inestabilidad política. Durante este período la actividad cofrade entra en una fase de letargo. Tienen lugar marcadas tensiones entre las esferas gubernamentales y el clero y los católicos. La libertad de cultos origina una pugna enconada que se manifiesta tanto en el parlamento como en la calle.

La Restauración de la dinastía borbónica en la persona de Alfonso XII abre una etapa de estabilidad en la que la Iglesia recobra terreno y juega un papel destacado en la vida española. Se produce un renacimiento religioso y en este marco hay que situar la potenciación del movimiento cofrade y de la Semana Santa en tierras cordobesas durante el último cuarto del siglo XIX.

La pujanza de las hermandades de Jesús Nazareno se pone de manifiesto a través de la reorganización que experimentan y de la renovación de sus estatutos. La de Aguilar de la Frontera elabora unas constituciones que se aprueban por el titular de la diócesis el 3 de enero de 1876. Dos años más tarde los miembros de la de Puente Genil redactan nuevas reglas. Lo mismo ocurre en 1892 en la de El Carpio. A primeros de agosto de 1898 se establece la cofradía de Jesús Nazareno en Villa del Río.

La revitalización de las cofradías va acompañada de la introducción de aspectos novedosos que conviene poner de relieve. En primer lugar se producen cambios importantes en el plano social. La iniciativa en la reorganización corresponde a las clases pudientes y la presencia de las capas populares queda reducida a la mínima expresión. Con bastante frecuencia se vinculan los cargos de mayordomo y camarera a determinadas familias de brillo social. Lo mismo ocurre con el puesto de hermano mayor que estará monopolizado por los estratos altos de la sociedad. Así, desde que se reorganiza la cofradía de Jesús Nazareno de Aguilar de la Frontera en la primavera de 1849 va a estar gobernada por don José Marcelo García de Leániz, caballero de la orden de Santiago y maestrante de la Real de Ronda.

Otro cambio importante será el fuerte control de la jerarquía eclesiástica sobre las cofradías. A través del análisis de las constituciones aprobadas se deduce que el consiliario ocupa un primer plano, ya que preside todas las reuniones y marca las pautas de la actividad desarrollada por las hermandades.

El control ejercido por el clero produce algunos chispazos. A menudo los protagonistas de los enfrentamientos son, de un lado, los consiliarios y párrocos y, de otro, los cofrades. El origen del conflicto entre el arcipreste de Montoro y el responsable de la hermandad de Jesús Nazareno en 1898 se debe a una cuestión nimia. El problema se plantea al encargarse el sermón de la fiesta dedicada a la imagen titular a dos predicadores, por una falta de coordinación del capellán y del hermano mayor de la cofradía. La solución adoptada, repartir el estipendio señalado entre los dos oradores, va a ser rechazada por el arcipreste don José de Julián y Barrigón. Los ánimos se encrespan aún más en los años siguientes con motivo de las obras del camarín de Jesús Nazareno. El resultado final será la transformación de la cofradía en sociedad laica al margen totalmente del clero local.

En ocasiones los miembros de las cofradías se oponen de manera abierta a la intromisión del obispo en las funciones que vienen ejerciendo tradicionalmente. Así, en 1877 los integrantes de la hermandad de Jesús Nazareno de Lucena hacen llegar sus quejas al prelado por haberles suplantado en la prerrogativa de proponer la persona que ocupa el puesto de consiliario.

Paralelamente a la revitalización de las cofradías de Jesús Nazareno, las imágenes de esta advocación despiertan un intenso fervor que se exterioriza a través de numerosos indicadores. La salida del Nazareno en procesión de rogativa en situaciones graves

y calamitosas se repite con frecuencia en las localidades de la Campiña y Subbética. En la primavera de 1896 los habitantes de Nueva Carteya sacan a la calle la venerada efigie con motivo de una pertinaz sequía. Por la misma causa se procesiona la de Baena a finales de abril de 1899.

También las rogativas a Jesús Nazareno proliferan en Puente Genil y otra prueba evidente de la fuerte devoción la tenemos en el nombramiento de patrón de la localidad. Por último, en 1892 se autoriza la impresión de un quinario en su honor, obra del historiador Antonio Aguilar y Cano.

El indudable arraigo popular de las cofradías de Jesús Nazareno ha pervivido hasta nuestros días en Andalucía, donde la imagen titular despierta en todas las capas sociales un intenso fervor que se manifiesta, entre otros indicadores, en la presencia de numerosos penitentes en la procesión de la mañana del Viernes Santo.